



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 115.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 21 de febrero de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 42/2023 del 3 de febrero de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático a favor de la Segunda Secretaria Gabriela Monserrat Robertti Rojas, dependiente de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar de la 26ª sesión anual de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, prevista del 27 al 31 de marzo de 2023 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los pasajes aéreos en el tramo Asunción – Ginebra – Asunción para la participación de la funcionaria.

Que Paraguay es actualmente miembro de la referida Comisión, cuya sesión se desarrollará en forma presencial y se abordarán dos temas prioritarios: Tecnología e innovación para una producción más limpia, productiva y competitiva; y garantizar agua potable y saneamiento para todos. Además, se examinarán los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a escala regional e internacional.

Que es necesaria la provisión del viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático correspondiente, a favor de la Segunda Secretaria **Gabriela Monserrat Robertti Rojas**, con cédula de identidad número 4.396.793, Jefa de Asuntos Especializados II, dependiente de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar de la 26ª sesión anual de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, prevista del 27 al 31 de marzo de 2023 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____